

DECRETO N° 710

VISTO:

El Expediente N° 12441 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Warren Cordobita por su valioso aporte a la música y cultura riojana.

Que, Warren Cordobita es un referente del folclore riojano que dedicó su vida a la música, acompañando a numerosos artistas de nuestro medio, inclusive, conformando su propia agrupación folclórica denominada La Chayerata Riojana.

Que, estuvo presente en el primer Chayero Sanagasteño cuando se hizo en el Bordo Colorado y lo hacía solo abajo el nombre de “Warren Cordobita y su bandoneón”, para recordar la presencia de Homero Coronel Montes y Enrique "Kique" Neyra.

Que, falleció el 6 de febrero de 2022.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sr. Warren Cordobita por su valioso aporte a la música y cultura riojana.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el

Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro del Concejo Deliberante, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Walter Montivero.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente